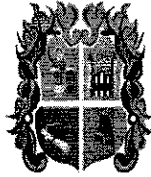




Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 289/2023 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE REITERA LA CONVOCATORIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y, TALENTO HUMANO DE NUESTRA INSTITUCIÓN A UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, EL PRÓXIMO DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12HS, PARA EL ESTUDIO DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024.-----

-1/3-

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Municipal Lic. Isaac Rojas, en el cual hace mención a la NIMSL N° 613/2023, a través de la cual, la Intendencia Municipal, remitió el proyecto de ordenanza de presupuesto municipal de cálculos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2024.-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Artículo 182, expresa:- Plazo de Estudio - Sanción Automática - Rechazo. La Junta Municipal dará prioridad al estudio del proyecto de Ordenanza de Presupuesto. En el estudio del proyecto, la Junta Municipal no podrá reasignar recursos destinados a inversiones con el propósito de incrementar gastos corrientes.-----

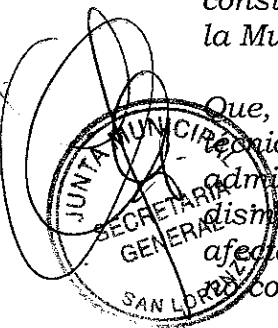
Que, en otro apartado menciona: la Junta Municipal deberá sancionar el proyecto a más tardar el 20 de noviembre de cada año. La falta de despacho dentro de este plazo se entenderá como aprobación. Por lo que, el plazo máximo para su tratamiento es la próxima Sesión Ordinaria.-----

Que, en la sesión del pasado 01 de noviembre de 2023, se convocó a una mesa de trabajo con miras al estudio del proyecto de Ordenanza del Presupuesto General para el ejercicio 2024. La misma respondía a las solicitudes de consideración expuestas por los representantes del funcionariado municipal de la Municipalidad de San Lorenzo, ante esta Junta.-----

Que, en dicha ocasión, el propósito era una reunión conjunta con el equipo técnico del Ejecutivo Municipal, a modo de exponer las consideraciones administrativas que llevaron a que el proyecto de referencia, contemple una disminución en los gastos de servicios personales, específicamente en lo que afecta al funcionariado de la clase obrera de la institución, pero, lastimosamente no concurren los representantes del Ejecutivo Municipal.-----

Que, entendemos que la Institución Municipal hoy se encuentra pagando compromisos crediticios muy elevados, pero también se ha demostrado el alto nivel de gastos innecesarios efectuados por esta Administración Municipal, así como también, existen niveles salariales que varían de extremo a extremo, con un número muy elevado de funcionarios cuyos salarios no llegan tan siquiera al mínimo, en violación a las legislaciones que rigen el régimen laboral de los trabajadores.-----

Que, también se resaltó que en el proyecto de ordenanza de presupuesto, no se entrega el anexo de personal discriminado por área de prestación de servicios, por lo que no es posible analizar su correspondencia de ingresos- gastos por dependencia.-----



RESOLUCIÓN N° 289/2023 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE REITERA LA CONVOCATORIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y, TALENTO HUMANO DE NUESTRA INSTITUCIÓN A UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, EL PRÓXIMO DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12HS, PARA EL ESTUDIO DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024.-----

-2/3-

Que, a modo de realizar un análisis responsable del proyecto de presupuesto, es necesario reiterar la convocatoria a los responsables del área administrativa y de talento humano de la Institución.-----

Que, la Constitución Nacional en su Artículo 86, del Derecho al Trabajador expresa "Todos los habitantes de la República tienen el derecho al trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas".-----

Que, la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, establece: Sección 3. De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal. Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: n) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de treinta días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo, pudiendo solicitar prórroga por una sola vez; (sic).-----

Que, el Proyecto de Resolución presentado fue tratado sobre tablas, siendo aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----

POR TANTO**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO****RESUELVE**

Art. 1°) REITERAR la CONVOCATORIA a la Dirección General de Administración y Finanzas, y, Talento Humano de nuestra Institución a una reunión de trabajo en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, el próximo día lunes 13 de noviembre de 2023 a las 12hs, para el estudio del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024.-----

Art. 2°) REITERAR al Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Talento Humano y de Transparencia y Anticorrupción, remita:

- Copia de las DECLARACIONES JURADAS presentadas por todas las Direcciones municipales en el mes de JUNIO 2023, y que corresponden a el listado de funcionarios permanentes, jornaleros y contratados que prestan servicio en dependencia de cada área, a modo de poder analizar sólida y responsablemente el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución para el ejercicio 2024, verificando de este modo, la correspondencia de INGRESOS/GASTOS por área.



RESOLUCIÓN N° 289/2023 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE REITERA LA CONVOCATORIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y, TALENTO HUMANO DE NUESTRA INSTITUCIÓN A UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, EL PRÓXIMO DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12HS, PARA EL ESTUDIO DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024.-----

-3/3-

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.-----



[Handwritten signature]
LIC. ABB. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

